



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 160-2011-SERNANP

Lima, 03 AGO. 2011

VISTA:

La renuncia de fecha 3 de agosto del 2011, formulada por el abogado Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado–SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 125-2010-SERNANP del 19 de julio del 2010, se encargó al abogado Nonally Pedro Gamboa Moquillaza las funciones de Secretario General del SERNANP;

Que, mediante documento del visto el mencionado funcionario ha presentado su renuncia a la precitada encargatura, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el abogado Nonally Pedro Gamboa Moquillaza a la encargatura de funciones de Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado–SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



Lima, 3 de agosto del 2011

Señor

SANDRO CHAVEZ VASQUEZ

Jefe

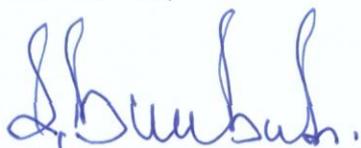
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi renuncia a la encargatura de Secretario General que venía desempeñando desde el 1 de agosto del 2010, la misma que se oficializó mediante Resolución Presidencial N° 125-2010-SERNANP.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su gestión.

Atentamente,



Pedro Gamboa Moquillaza
DNI N° 08207763

